



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al siete (07) día del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 087-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0019**. Expedida a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **DUVAN YESID SANCHEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.871.091** actuando en nombre propio y en calidad de apoderado especial de **NAYDA CLARENA URZOLA LUNA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.067.838.061**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DUVAN YESID SANCHEZ MARTINEZ**.



ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.